

INCORPORACIÓN DE NUEVAS ÁREAS TEMÁTICAS Y NUEVOS GRUPOS AL CONSORCIO CIBER 2017

Presentación de solicitudes ISCIII: Desde el 03 de mayo hasta el 31 de mayo de 2017 a las 15:00h a las 15:00h (horario peninsular)

Plazo interno: 29 Mayo a las 09:00 h fecha límite para generar la solicitud definitiva.

Resumen de la convocatoria:

El objeto de esta actuación es regular la incorporación de nuevos grupos de investigación al Consorcio CIBER en las siguientes áreas temáticas:

Área temática de Enfermedades respiratorias. Se incorporará un máximo de dos grupos de investigación.

- Inflamación y remodelado pulmonar.
- Insuficiencia respiratoria y lesión pulmonar aguda.

Área Temática de Diabetes y enfermedades metabólicas. Se incorporará un grupo de investigación.

- Investigación clínica y preclínica en diabetes tipo 1 centrada en inmunoterapia y/o en nuevas tecnologías aplicadas al tratamiento (páncreas artificial, monitorización continua glucosa, inteligencia artificial, telemedicina).

Área Temática de Enfermedades hepáticas y digestivas. Se incorporará un máximo de tres grupos de investigación.

- Señalización celular en regeneración hepática y cáncer de hígado.
- Inmunología intestinal y celiaquía.
- Regulación de la expresión génica en inflamación y cáncer.

Las propuestas presentadas deberán referirse a actividades de investigación básica, clínica, epidemiológica y en servicios de salud y de desarrollo tecnológico en las áreas temáticas indicadas

Quién puede solicitarla:

Requisitos de los Solicitantes:

En todas las áreas temáticas, podrán ser beneficiarios:

- Los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados (IIS).
- Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la administración sanitaria.
- Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.
- Los Organismos Públicos de Investigación.
- Las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con actividad demostrada en I+D.
- Otros centros públicos de I+D.
- Las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D.

Requisitos del IP:

El Investigador Principal deberá tener vinculación estatutaria, funcionaria o laboral con el centro solicitante de la ayuda, como mínimo, durante todo el periodo comprendido entre la presentación de solicitudes y el momento de resolución de la concesión.

Requisitos de los restantes miembros del equipo.

Cada investigador debe colaborar con el IP en:

- 2 publicaciones/patentes conjuntas
- 1 proyecto o programa de investigación, financiado en concurrencia competitiva

Cómo se solicita:

Hay dos formas de presentar la solicitud y la documentación necesaria:

- A través de la aplicación informática, sin certificado electrónico.
- Registro electrónico del ISCIII, con certificado electrónico.

Forman parte de la solicitud, no siendo subsanables:

- Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la entidad solicitante y el representante legal del consorcio CIBER.
- Currículum Vitae del Investigador Principal (en formato CVA que podrá generar de manera automática en el portal de la FECYT a partir del CVN).
- Historial científico-técnico del grupo de investigación, que contenga el listado de integrantes del grupo y su estructura, la relación de publicaciones, proyectos y patentes de los últimos 5 años.
- Memoria de actuaciones del grupo a realizar en su incorporación al área temática del Consorcio CIBER, referida a alguno de los descriptores relacionados en el Anexo 1, en el modelo normalizado correspondiente a la AES 2017.

Además, si la institución solicitante no forma parte del CIBER, la solicitud deberá ir acompañada de una declaración del representante legal en la que se comprometa, en nombre de la institución que representa y en caso de resultar seleccionado el grupo de investigación, a adherirse al convenio de creación del CIBER y a la aceptación de sus Estatutos una vez resuelto el procedimiento.

Podrá encontrar los modelos de solicitud en el siguiente enlace, dentro de la convocatoria que corresponda.

Importante: Los formularios pdf utilizados en la convocatoria no son compatibles con el visor de pdf de los navegadores. Por eso deben ser primero descargados y luego abiertos con "Adobe Reader".

Cuantía:

Un máximo de entre 45.000 y 135.000€ dependiendo del área temática.

Duración:

Tres años.

Criterios de evaluación:

Valoración de los grupos de investigación: hasta 55 puntos. Se valorará: méritos curriculares del jefe del grupo de investigación; historial científico- técnico y estructura de los grupos; complementariedad con las líneas del área temática a la que solicita su incorporación; valor añadido que aporta el grupo.

Valoración de la propuesta: hasta 45 puntos. Se valorará: la calidad, relevancia e interés para generar mejoras en el área temática específica, la capacidad de generar sinergias y de transición clínica y epidemiológica.

Incompatibilidades:

No podrán participar en esta convocatoria los grupos que hayan sido discontinuados del Programa CIBER por Resolución del Director del Instituto de Salud Carlos III.